

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA LA ASIGNATURA DE FÍSICA Y QUÍMICA DE 1º DE BACHILLERATO DEL CURSO 2026 / 2027.

1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS.

Dichos puntos serán los acordes a la normativa vigente, en este caso el **decreto 64/2022, de 20 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato. Esta norma autonómica despliega y concreta lo fijado a nivel estatal por la **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)** y el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**.

2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán variados para atender a los diferentes ritmos de aprendizaje. La información sobre el aprendizaje de los alumnos se basará en los que se considere más adecuados para cada nivel / grupo de entre los siguientes:

a) Exámenes o pruebas escritas: Todas las pruebas escritas podrán contener ejercicios prácticos (resolución de problemas, actividades concretas de cambio de unidades, obtención de magnitudes o representaciones gráficas, cuestiones sobre las prácticas de laboratorio realizadas si las hubiera) y preguntas teóricas (preguntas sobre contenidos, que requieran razonamientos, sobre las prácticas de laboratorio si las hubiera, etc.). En los enunciados del examen se indicará la puntuación de cada apartado o ejercicio.

En la resolución de problemas prácticos se tendrán en cuenta la correcta expresión de las unidades, la claridad en el enunciado de leyes, fórmulas y ecuaciones, la secuencia de resolución, el uso de las operaciones matemáticas que sean necesarias, la obtención de resultados numéricos correctos y expresados en las unidades adecuadas.

En cualquier actividad evaluable se tendrá en cuenta la limpieza, claridad y el orden. En las pruebas escritas se podrá reducir la calificación (según lo que estipule la rúbrica para la evaluación de esa actividad) si no se presenta de forma clara y legible, con orden, respetando márgenes, signos de puntuación...

Si durante una prueba escrita de evaluación se detecta que un alumno ha actuado de manera fraudulenta (como por ejemplo mirar la prueba de otros compañeros, hablar durante el tiempo de la prueba, estar en posesión del móvil o cualquier otro dispositivo electrónico, material no autorizado, etc) la calificación de la prueba será de cero. Los profesores tomarán las medidas preventivas que consideren oportunas para que este tipo de actos no tengan lugar, todo ello para lograr una evaluación justa, y en las mismas condiciones, para todo el alumnado.

Es importante no faltar a exámenes salvo por causa realmente justificada (cita médica, enfermedad, asunto administrativo no trasladable a otro día, etc.). Si se diese el caso, el alumno deberá presentar el justificante al profesor correspondiente el mismo día en el que se incorpore al centro y realizará un examen a la mayor brevedad cuando lo considere el profesor de la asignatura. Si el alumno falta injustificadamente a un examen no tendrá derecho a realizarlo, lo que supondrá un cero en el mismo.

b) Trabajo diario (individual o cooperativo): Se valorará el trabajo tanto en casa como en clase. Con estas actividades se podrán evaluar objetivos tales como la capacidad de búsqueda de la información, síntesis y análisis de dicha información, vocabulario, expresión escrita, etc. Se valorarán positivamente la

atención y participación en clase, la comprensión de los conceptos y la corrección en la expresión.

El trabajo de aula y de casa del alumno puede incluir actividades de diversa índole: realización del cuaderno del alumno, resolución de ejercicios en clase o en el aula virtual, trabajos y proyectos, informes, fichas de lectura, participación en clase... La elección de estas actividades varía en función del nivel y dependerá del profesor así como de la disponibilidad de recursos materiales y humanos.

Tanto en los grupos de inglés como de castellano se valorará el uso de un vocabulario específico de la materia, fluidez en la expresión oral, etc.

c) Cuaderno y actividades escritas: Presentar el cuaderno será obligatorio para la evaluación de la asignatura en 2º de ESO. En el resto de cursos también podrá ser requerido por el profesor/a para la comprobación de la realización de ejercicios, comprobación de toma de apuntes, etc. En él se incluirá una portada y las actividades, resúmenes y tareas que indique el profesor/a de la asignatura. También mediante este medio se presentarán las actividades escritas a mano excepto aquellas diseñadas para realizarse por medios virtuales.

En todos los casos se valorará la corrección gramatical, la ortografía y la presentación mediante la rúbrica correspondiente.

d) Proyectos trimestrales. Los proyectos trimestrales se refieren a trabajos de diversa índole que se elaboran a lo largo del trimestre. Tendrán una estructura concreta que será determinada por el profesor de la materia y explicada de forma detallada. También podrán consistir en la realización de prácticas de laboratorio y sus correspondientes informes en los niveles donde los recursos materiales y humanos lo permitan. Los alumnos deben entregar producciones originales, por lo que si se detecta que el texto ha sido copiado o elaborado mediante IA (aunque sea parcialmente) la calificación del trabajo será de cero. Aprovechando la finalización de los proyectos se podrá pedir a los alumnos que realicen una presentación oral con los resultados del mismo.

e) Prácticas de laboratorio: Se realizarán en la asignatura optativa de Proyecto de Laboratorio de 4º de ESO y en el desdoble de 1 hora semanal en 1º de Bachillerato . Cuando las condiciones lo permitan, especialmente la ratio alumnos/profesor, se podrán realizar prácticas de laboratorio en el resto de asignaturas. Estas practicas de laboratorio (sus cuadernos de laboratorio, informes de laboratorio, etc) podrán considerarse como Proyectos Trimestrales si así se determina.

f) otras consideraciones: Las actividades que requieran medios digitales se podrán realizar durante las clases de la asignatura con los medios disponibles en el centro (aulas de informática, carros de portátiles, etc).

Los **errores en la ortografía y grafía de tildes** se tendrán en cuenta para el cálculo final de la nota de exámenes, actividades y trabajos según el siguiente criterio: se restará 0,10 por cada falta de ortografía y por cada tilde omitida o mal colocada. Solamente se descontará una vez cada falta de ortografía o tilde. La máxima nota que se podrá descontar podrá ser de 0,50 puntos para cada uno de los exámenes / trabajos / actividades , etc. **La omisión o incorrección en las unidades de medida** supondrá una penalización de 0,20 puntos por cada una de ellas. Esta penalización se acumulará a la de faltas de ortografía / tildes.

3. CÁLCULO LA NOTA DE LAS EVALUACIONES PARCIALES

Los criterios de calificación para cada evaluación en 1º de bachillerato tendrán la siguiente ponderación:

Tipo	Ponderación total	Porcentaje detallado	Descripción
Pruebas escritas	80%	30%	Nota media de exámenes parciales.
		50%	Nota de examen global que puede incluir contenidos de todas las unidades de esa evaluación.
Trabajo de aula y casa	20%	10%	Ejercicios realizados en clase y casa, participación, fichas, actividades del aula virtual, participación en proyectos de centro, etc.
		10%	Proyectos trimestrales (podrán también consistir en las prácticas / informes de laboratorio. En el caso de realizarse más de un proyecto trimestral la nota será la media aritmética de ellos).

Para el cálculo de la nota final de las evaluaciones parciales se aplicará el **criterio de truncamiento**, eliminando todos los decimales a partir de la cifra indicada sin efectuar redondeo al alza. No obstante las notas con decimales se guardarán para utilizarlas a la hora del cálculo de la evaluación final.

4. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN.

Los alumnos que no hayan superado una evaluación tendrán la oportunidad de recuperar dicha evaluación mejorando únicamente la parte correspondiente a pruebas escritas, mediante la realización de un examen de recuperación, que supondrá el 80% de la nota de recuperación de esa evaluación. El 20% restante será la nota ya obtenida en trabajo de aula y de casa.

Esta prueba se realizará al inicio de la siguiente evaluación en el caso de la 1ª y la 2ª evaluación. Debido a restricciones de tiempo no se realizará la prueba de recuperación de la 3ª evaluación.

Entre la calificación obtenida inicialmente en la evaluación y la recalculada tras la prueba de recuperación se contará aquella que sea más favorable para el alumno.

Adicionalmente si el alumno no ha superado la asignatura por evaluaciones el alumno/a podrá recuperar la asignatura mediante el procedimiento descrito en el punto 5. (Cálculo de la nota de la evaluación final 1º de bachillerato)

5. CÁLCULO DE LA NOTA DE LA EVALUACIÓN FINAL.

La calificación de la evaluación final será la media aritmética de las notas (con 2 decimales) de las tres evaluaciones parciales (con sus correspondientes recuperaciones parciales para la 1ª y 2ª evaluación). Se superará la asignatura si la calificación obtenida es 5 o superior.

Si la calificación es inferior a 5 el alumno deberá presentarse a una prueba escrita final. En este caso si solamente tuviera suspensa una evaluación el alumno podrá optar a presentarse solamente a la parte escrita correspondiente a esa evaluación (mejorando únicamente la parte correspondiente a las pruebas escritas) y conservando la nota de las otras dos evaluaciones aprobadas. La calificación de esa evaluación será la mejor entre la nota de la prueba escrita y la media ponderada entre esa prueba escrita y el resto de

criterios de calificación en esa evaluación (ya calificados y que no podrán volverse a presentar) tal y como se establecen en el punto 3. El alumno superará la asignatura cuando la media de las evaluaciones nuevamente recalculadas obtenga una calificación de 5 o superior. En el caso de no optar por la opción anterior podrá presentarse a una prueba escrita que incluirá los contenidos de todo el curso. La calificación final será la mejor entre la nota de la prueba escrita y la media ponderada entre esa prueba escrita y el resto de criterios de calificación (su media de todo el curso), ya calificados y que no podrán volverse a presentar, tal y como se establecen en el punto 3. El alumno superará la asignatura cuando la media sea una calificación de 5 o superior.

En el caso de tener dos o tres evaluaciones suspensas deberá presentarse a una prueba escrita que incluirá los contenidos de todo el curso. La calificación final será la mejor entre la nota de la prueba escrita y la media ponderada entre esa prueba escrita y el resto de criterios de calificación (su media de todo el curso), ya calificados y que no podrán volverse a presentar, tal y como se establecen en el punto 3. Se superará la asignatura si la calificación obtenida es 5 o superior.

Los alumnos/as que hayan superado la asignatura por evaluaciones, tendrán la oportunidad de presentarse voluntariamente al examen de la convocatoria final ordinaria, de todos los contenidos del curso. La nota final será la mayor de entre las obtenidas por evaluaciones y este examen global (o si es más favorable para el alumno/a entre la media ponderada de este examen global con el resto de criterios de calificación (su media de todo el curso), ya calificados y que no podrán volverse a presentar, tal y como se establecen en el punto anterior)

Los alumnos que no hayan superado la asignatura el alumno/a deberá presentarse a la prueba escrita de la convocatoria extraordinaria que incluirá los contenidos de todo el curso y representará el 100% de la nota.

Las notas finales se expresarán en números enteros. En caso de decimales, la calificación se redondeará al entero superior a partir de 0,50 (por ejemplo, un 4,50 se convertirá en un 5, mientras que un 4,49 se mantendrá en 4).

Proyecto de investigación de 1º de bachillerato:

Durante el curso 2026-2027, el centro contará con un proyecto propio denominado Bachillerato de Investigación, orientado a promover la autonomía del alumnado, la profundización en los contenidos curriculares y la integración interdisciplinar, en consonancia con los principios establecidos en la Ley Orgánica 3/2020.

Este proyecto voluntario estará vinculado con las materias cursadas por los estudiantes y podrá repercutir favorablemente en su calificación final. En concreto, el trabajo de investigación podrá incrementar la nota final hasta en un máximo de un punto en dos asignaturas de 1º de Bachillerato, siempre que el contenido del proyecto guarde relación directa con dichas materias y que el alumnado haya superado previamente las mismas en convocatoria ordinaria.

La nota se calculará aplicando la fórmula: $(\text{nota del proyecto} / 10) + \text{nota de la asignatura}$. La tutoría del proyecto estará encomendada a miembros del equipo docente, con la posibilidad de contar con agentes externos al centro siempre que estén relacionados con la temática de la investigación.

Este proyecto se concibe como un incentivo académico que fomenta la investigación, el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo, manteniendo en todo momento los criterios específicos de evaluación y promoción establecidos para cada asignatura.